

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN EL C.D.M. LAS NORIAS

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, teniendo en cuenta;

1. El Pliego de Condiciones Generales para la contratación de la Gestión Integral del P.M. Las Gaunas, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55, de 3 de mayo de 2013
2. El Acta de apertura de proposiciones técnicas (sobre b) de fecha 29 de mayo de 2013.
3. El informe de valoración de las ofertas técnicas de fecha 30 de mayo de 2013.
4. El Acta de apertura de las proposiciones económicas (sobre c) de fecha 31 mayo de 2013.
5. El informe de valoración de las ofertas económicas de fecha 31 de mayo de 2013.
6. La propuesta de adjudicación del contrato formulada por el Gestor de la zona deportiva municipal Las Gaunas de fecha 31 de mayo de 2013.

RESUELVE

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de cafetería en el C.D.M. Las Norias, de la siguiente manera:

LOTE I:

DISCON, S.L por un importe anual en los meses de obligada apertura de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS (22.223,00 €) IVA aparte.

Con anterioridad a la firma del contrato y en el plazo máximo de 10 días siguientes a la recepción de este acuerdo de adjudicación, la empresa deberá presentar en el registro de Logroño Deporte la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido fianza o aval por importe de 12.000 €
- Póliza del seguro de responsabilidad civil que tienen suscrito así como el justificante de pago de esta anualidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

LOTE II:

VISHINDAS MIRPURI SERVICIOS VENDING por un importe anual en la temporada invernal y estival según las máquinas de obligado cumplimiento, de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250€) IVA aparte.

Con anterioridad a la firma del contrato y en el plazo máximo de 10 días siguientes a la recepción de este acuerdo de adjudicación, la empresa deberá presentar en el registro de Logroño Deporte la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido fianza o aval por importe de 1.500€
- Póliza del seguro de responsabilidad civil que tienen suscrito así como el justificante de pago de esta anualidad.

Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Logroño a 4 de junio de 2013.

El Presidente del Consejo de
Administración de Logroño Deporte, S.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Merino Martínez', written over a horizontal line.

Fdo. Javier Merino Martínez